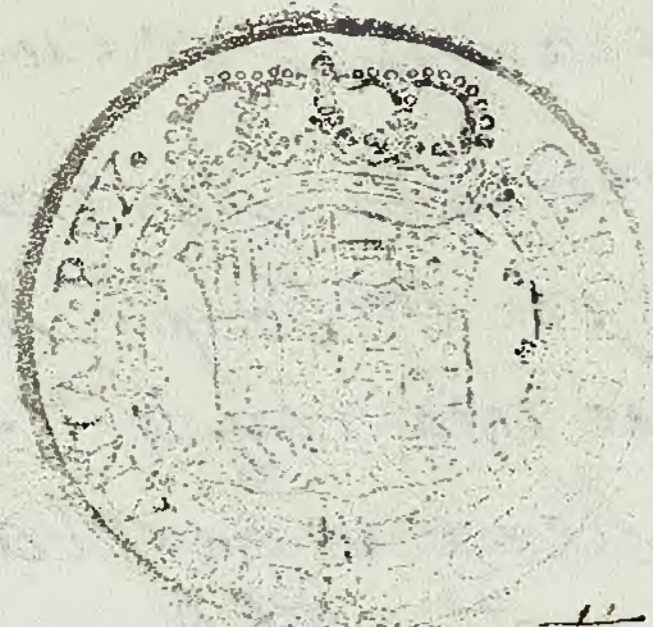




Veinte mercedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Con otro S.^a pararon a otros reconocim^{to} puede producirse
Zinco mil ciento Zinquenta y tres cañetadas de Lema;
y entendido por la ley el contenido de otras diligencias
Acordo que el Cav.^o Procurador q^{al} p^{ro}va en Justicia lo
Combeniente sobre todos los particulares que de ellas consta =

[Handwritten signature]

D^o Antonio Joseph D^o Pedro Martin
Gonz de Meca Ponce de Leon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D^o Menduina

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez dias del
mes de Enero de mil Setecientos Setenta y quatro
se juntaron a consejo los S.^{os} de Lorca Justicia y Re-
gimiento de ella en la sala que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su
Mag.^d bien y utilidad de esta Republica es a saber
el S.^o D^o Gaspar Delgado Hano y Moxeda del con-
sejo de su Mag.^d Corregidor y Capitan de Guerra de esta
dha Ciudad y los S.^{os} D^{os} Miguel de Vizilia D^o Matheo Pe-
rez de Tudela D^o Alphonso Jph fern osorio D^o Juan Luis
D^o Pedro Gomez, D^o fran.^{co} Manuel Cano y D^o Juan Pedro
Molina Regidores =

Carta del Intend^o En este Ayuntamiento se ha visto una carta escrita
de Marina sobre m. al Senor Corregidor de esta Ciudad por el Cavallero Y

